E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E IMPRESOS".

Caaguazú, 20 de febrero de 2012.

Señor:
Alejo Ríos Medina

Intendente Municipal

Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E IMPRESOS" autorizada por **Resolución Nº 0348/2012 de fecha 30 de enero de 2012.**

I- ANTECEDENTES

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

b- Nº de PAC: ID 228556

c- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 330-30-01,** del ejercicio presupuestario 2012 de la Municipalidad de Caaguazú.

d- Publicación:

En el SICP, en fecha 07/02/2012, Número de expediente Nº 302657

e- Se han cursado las invitaciones a las siguientes empresas:

1- MULTIGRAF
2- GRAFICA CENTRO
3- GRAFICA CARDOZO
4- IMPRENTA CAAGUAZÚ
5- GRAFICA ROBERT

II- SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos fue remitida una solicitud de aclaración por parte de la empresa PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS, en la que solicitan la medida en centímetros y el grosor del papel:

3	14111507-017	SUPER BLANCO, HOJA TAMAÑO SUPER B	UNIDAD	UNIDAD	240	Hoja Blanca, Tamaño Super B, por unidad.

A lo que la Unidad Operativa ha emitido una addenda sobre los documentos del llamado en fecha 09/02/2012, publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, situación que fue comunicada mediante nota por dicha Unidad en fecha 09/02/2012 a PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOIS.

III- ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, sito en Avda. Eugenio A. Garay esquina Mcal. López, a los 15 días del mes de febrero del año 2012, siendo las nueve horas con treinta minutos, contando con la presentación de las siguientes empresas.

1. IMPRENTA CAAGUAZÚ R.U.C: 3685951-6
2. HUGO B. BASUALDO R.U.C: 641233-5
3. GRAFICA CARDOZO R.U.C: 820153-6
4. ARTES GRÁFICAS ECO R.U.C: 951292-6
5. ARTES GRÁFICAS ROBERT S.R.L R.U.C: 80021391-2

IV- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

a- Monto de la oferta:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 1	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 2
ARTES GRÁFICAS ECO	28.416.500	NO OFERTA
HUGO B. BASUALDO	37.018.330	NO OFERTA
IMPRENTA CAAGUAZÚ	44.764.500	16.993.000
GRAFICA CARDOZO	47.243.000	19.388.000
ARTES GRÁFICAS ROBERT S.R.L	55.917.500	23.266.000

V- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES: En el acta de apertura se observa cuanto sigue:

- El Señor Roberto Guillen observa la poca facturación de la firma Imprenta Caaguazú en relación a la Fotocopia de I.V.A. presentada.

VI- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

1- Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a **ARTES GRÁFICAS ECO**.
Según el Art. 60º **Análisis.** La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. *PRESENTA CON OMISIONES SU LISTA DE PRECIOS, LA PLANILLA NO ESTÁ DEBIDAMENTE LLENADA*
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. *NO PREPARÓ CORRECTAMENTE SU OFERTA. NO ESTÁ CORRECTAMENTE FIRMADA EN LOS LUGARES INDICADOS, TAMPOCO CUENTA CON ACLARACIONES DE FIRMA*
El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M. Nº 118/11, concluye que la oferta presentada por **ARTES GRÁFICAS ECO - NO CUMPLE-** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- Seguidamente, se procede a examinar la segunda menor oferta, correspondiente a **HUGO B. BASUALDO.**
Según el Art. 60º **Análisis.** La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. *PRESENTA INCOMPLETO EL ANEXO 3 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*
El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M. Nº 118/11, concluye que la oferta presentada por **HUGO B. BASUALDO, NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

3- Seguidamente se examinar la tercera oferta correspondiente a **IMPRENTA CAAGUAZÚ.** Según el Art. 60º **Análisis.** La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones
Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la convocantes utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respectos al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones

El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M. Nº 118/11, concluye que la oferta presentada por **IMPRENTA CAAGUAZÚ**, **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones.

VII- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por el oferente, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 08/2012 para "ADQUISICIÓN DE PAPELES E IMPRESOS" solicitado por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a:
Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Art. 34 Procedimiento –*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.".* ---

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa Nº 08/2012 con el Nº de PAC ID 228556, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- **IMPRENTA CAAGUAZÚ DE DIEGO DARÍO SERVÍN VERZA, con RUC Nº 3685951-6,**
- **EL LOTE Nº 1 – IMPRESOS; por el monto de Gs. 44.764.500 (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil, quinientos),**
- **EL LOTE Nº 2 – PAPELES; por el monto de Gs. 16.993.000 (guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y tres mil)** por los motivos expuestos a continuación:

✓ La firma ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria
✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.
✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro informe.

Lic. César Britez Amarilla **Lic. L. Lucía Burgos Candia** **Sr. Cornelio Fernández González**